

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL**

Referencia 2017-0007
San Salvador, 22 de mayo de 2017

Resolución 2017-0007. Analizada la solicitud hecha por el señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

¿Cuáles son los procesos de contratación de personal de su institución?

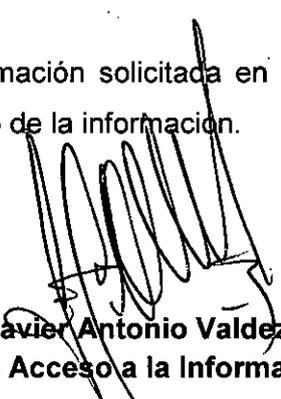
¿Consideran que existe nepotismo en los mecanismos de contratación de personal de su institución?

En fecha 18 de mayo de 2017 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano para que informara acerca del requerimiento al que hace referencia el solicitante. El mismo día se recibió respuesta por parte de dicho Departamento en el sentido de que existe la información y puede ser entregada.

Por lo anterior, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 56 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Conceder el acceso a la información solicitada en los términos proporcionados por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. -


Lic. Javier Antonio Valdez Castillo
Oficial de Acceso a la Información Pública

